

**Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales**

*Depósito de los Estatutos de la Asociación de Bares Especiales de La Rioja*  
III.B.311

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de los Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de Febrero de 1993 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de ASOCIACION DE BARES ESPECIALES DE LA RIOJA "A.B.E." (Expediente núm. 26/186), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de La Rioja y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad. El acta de constitución la suscriben D. José M<sup>o</sup> Palacios Subero, Pedro Antonio Robledo del Prado y D. Roberto Estefanía Monzón y D. Luis Miguel Elvira Gonzalo.

Rogamos que dada la perentoriedad del plazo de veinte días previsto, sea publicado dicho anuncio dentro de los tres días siguientes a la recepción del presente escrito.

Logroño, 18 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

*Depósito de los Estatutos de la Asociación Hostelera del Casco Antiguo de Logroño*  
III.B.312

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de los Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de Febrero de 1993 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de ASOCIACION HOSTELERA DEL CASCO ANTIGUO DE LOGROÑO (Expediente núm. 26/87), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Ciudad de Logroño y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad. El acta de constitución la suscriben D. José Somovilla Valgañón, D. José Luis Ochoa Nalda y D. Raul Alvarez González.

Rogamos que dada la perentoriedad del plazo de veinte días previsto, sea publicado dicho anuncio dentro de los tres días siguientes a la recepción del presente escrito.

Logroño, 22 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

Edicto

III.B.314

D. Daniel Irigoyen San Martín, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 26/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja.

Hago saber: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruye expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que copiada literalmente, dice:

"PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recusos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes."

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de este Capital correspondiente al último domicilio conocido del deudor, y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.1., del citado Reglamento, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 26 de Febrero de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

RE NUM. SEG. SOC.	PERIODO	APREMIADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	N. CERTIF.	PRINCIPAL
5 26711188	06/91-10/91	RAMIREZ NALDA, JUANA	LA RIBERA, 3	LOGROÑO	93126	38278
5 26719554	01/91-11/91	RIO SANZ, SUSANA (DEL)	GIL GARATE, 74	LOGROÑO	93170	210529
1 2632776	07/91-10/91	RIOJANA ORNAMENTAL S.A.L.	SAN PIO X, R BA	LOGROÑO	9357	55347
5 26721675	05/91-12/91	RODRIGUEZ GARMENDIA, MARIA	CRTA VILLAM. 12	LOGROÑO	93193	153112
5 26208470	01/91-11/91	RODRIGUEZ RUIZ, JESUS	INDUSTRIA, 1	LOGROÑO	93101	114834
5 26717777	01/91-11/91	RODRIGUEZ SANTAMARIA, ISABEL	MURRIETA, 31-1º	LOGROÑO	93149	210529
5 26709698	01/91-12/91	ROMERO GIL, RAUL	MURRIETA, 82-7º	LOGROÑO	93124	229668
1 2631047	05/92	RUIZ ZALDIVAR, BALBINA M.C.	GRAN VIA, 6	LOGROÑO	9341	106236
5 26719839	01/91-06/91	SACRISTAN FERNANDEZ, JUAN M.	CHILE, 36-1ºIZ	LOGROÑO	93173	114834
5 26712608	01/91-12/91	SAENZ PEREZ, JESUS	V.GUEVARA, 25-1	LOGROÑO	93133	229668
5 26719973	11/91-12/91	SAENZ PEREZ, JUAN LUIS	LABRADORES, 26	LOGROÑO	93178	38278
5 26715071	01/91-06/91	SAENZ RODRIGUEZ, M ALMUDENA	SOMOSIERRA, 47	LOGROÑO	93139	114834
1 2631587	05/92	SALGADO SILVA, VICTORIANO	NACIONAL, 120	STO.DOMING	9347	62100
1 2631587	03/92	SALGADO SILVA, VICTORIANO	NACIONAL 120	STO.DOMING	9346	74242
1 2636671	05/92	SERCON	GRAL URRUTIA,15	LOGROÑO	9389	163399
1 2632852	03/92	SIFF ORGANIZACION, SA	GRAN VIA, 16	LOGROÑO	9363	82836
5 26721673	05/91-12/91	SOBRON ORTIZ ZARRA, ANA BEGOÑA	CRT MENDAVIA,12	LOGROÑO	93192	153112
5 26719682	01/91-12/91	SOLANA GARCIA, MILAGROS	C.SUPERUNDA, 19	LOGROÑO	93172	229668
1 261577	03/92	TALLERES C.HERNANDO, S.L.	STA. LUCIA, 33	HARO	938	51156
5 26721819	05/91-12/91	TOBIAS SOLANA, ROBERTO	SUPERUNDA, 19	LOGROÑO	93195	153112
1 2634446	06/91	VIGUERA SIMON, RAFAEL	ALAMOS Y CEB. 5	LOGROÑO	9375	35454
5 26719916	01/91-03/91	GUILLAMON GRANELL, CRISTINA	P.GALDOS, 74-2	LOGROÑO	93176	57417
5 26208507	01/91-12/91	HERAS PEREZ, LUIS ELOY	GRAL URRUTIA,39	LOGROÑO	93102	229668
5 26718886	01/91-12/91	HERNAEZ HERNAEZ, TEODORO	PIQUERAS, 89-2	LOGROÑO	93162	191390
5 26700025	01/91-12/91	IGLESIAS OÑATE, JUAN JOSE	LUIS BARRON, 44	LOGROÑO	93105	229668
5 26718762	03/91-06/91	IMIZCOZ BEUNZA, AGUSTIN	P.GALDOS, 30	LOGROÑO	93160	38278
5 26721432	01/91-02/91	JANSEN WESTSTRATE, JOHANNES A.	D. NAJERA, 98-4	LOGROÑO	93190	38278
5 26712512	01/91-11/91	JIMENEZ JIMENEZ, ROSA	R.CUARTELES, 46	LOGROÑO	93130	210529
5 26721431	01/91-12/91	KAPTEIJNE BOOMER, ANDRIANUS	D.NAJERA, 98-4	LOGROÑO	93189	229668
5 26719968	11/91-12/91	LARRAZA DIAZ, LUIS FRANCISCO	LABRADORES, 26	LOGROÑO	93177	38278
1 2635689	08/91	LAZARO SAENZ, GABRIEL	D.NAJERA, 109	LOGROÑO	9381	7097
5 26718768	01/91-03/91	LEDESMA FERNANDEZ, M VICTORIA	R.VELASCO, 2-5	LOGROÑO	93161	38278
1 261000299	05/92	LEONESA DE OBRAS CONTRAT. Y SE	NO CONSTA	VALGAÑON	9392	374036
5 26707354	02/91-05/91	LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCO	G.BERCEO, 21-5	LOGROÑO	93121	57417
5 26702510	01/91-12/91	LORENZO RODRIGUEZ, JESUS	REY PASTOR, 2-7	LOGROÑO	93111	229668
5 26721048	05/91-12/91	MANZANARES MONTOYA, JERRY MAN.	V.GUEVARA, 35	LOGROÑO	93186	153112
5 26720339	04/91-05/91	MENDEZ TABORDA, FRANCISCO	V.REY, 57-2º	LOGROÑO	93182	38278
5 26719003	01/91-12/91	MIRANDA LARRINAGA, JOSE J.	REY PASTOR, 15	LOGROÑO	93164	229668